



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 175 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 13 ABR 2011

VISTO: El Informe N° 099-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM con Proveído N° 227135-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 096-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, el Informe N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/DREM/RMI, la Carta SOH-023/2011, el Informe Especial N° 015 y la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 118-2007/ORA, previa Licitación Pública N° LP-003-2007/GOB.REG.HVCA, (Primera Convocatoria) el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancayo, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III", por el monto ascendente a S/. 3'428,150.17 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta con 17/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (210) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2007/GOB.REG.HVCA/GGR/PR, de fecha 17 de agosto del 2007 y Resolución Gerencial General Regional N° 84-2007/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 17 de octubre del 2007, se declaró improcedente las ampliaciones de plazo N° 01 y 02, respectivamente, de la citada obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2007/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007, se aprobó el Deductivo y Adicional de Obra N° 01, originado por errores en los perfiles y por la diferencia de metrados entre el expediente técnico original y el estudio de ingeniería definitivo;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 06 de noviembre del 2007, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de enero del 2008, el Comité de Recepción de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2007/GOB.REG.HVCA/GGR, recepcionó la referida obra, verificando que la misma fue ejecutada conforme al expediente técnico original y de replanteo, anotaciones y recomendaciones efectuadas por el Supervisor de Obra, así como fueron subsanadas las observaciones, por lo que dicho Comité otorgó la conformidad;

Que, mediante Carta CHYO-017-11, de fecha 04 de febrero del 2011, la empresa contratista Consorcio Huancayo, presentó a la Entidad, la Liquidación del Contrato de obra, a fin de proceder a su revisión y aprobación respectiva;

Que, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma, a través del Supervisor de Obra Consorcio Promotora de Proyectos S.A.C. Ing. Godofredo Sinche Mayorca, quien mediante Informe Especial N° 015, de fecha 28 de febrero del 2011, ha emitido pronunciamiento favorable a la liquidación final del contrato de la referida obra, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, dicha liquidación ha sido revisada y evaluada por el Ing. Rudy Meza Izarra de la Dirección Regional de Energía y Minas, quien mediante Informe N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/DREM/RMI, ha otorgado la conformidad, recomendando también dar por



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 175 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2011

consentida la liquidación final del contrato de obra; señala asimismo, que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 164,926.57; en tal sentido deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancayo, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2'855,696.49 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con 49/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III
Ubicación	:
Provincias	: Angaraes, Huancavelica, Castrovirreyna. Tayacaja y Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 3'428,150.17
Plazo de Ejecución de Obra	: 210 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 2'855,696.49
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Huancayo
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Fredy Enríquez Mallma
Supervisor de Obra	: Consorcio Promotora de Proyectos S.A.C. Ing. Godofredo Sinche Mayorca
Fecha de Inicio de Obra	: 11 de abril del 2007
Fecha de Término de Obra	: 06 de noviembre del 2007
Año Presupuestal	: 2007

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huancayo, la suma de S/. 164,926.57 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos veintiséis con 57/100 nuevos soles), incluido IGV, según Informe N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/DREM/RMI y Liquidación Final de Contrato de Obra.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 270° del Decreto Supremo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 175 - 2011 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 13 ABR 2011

N° 084-2004-PCM, normativa vigente a la ejecución de la obra, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas y a la empresa contratista Consorcio Huancayo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

